



UNIDAD GESTORA: FESTEJOS

PROPUESTA DE GASTO: 20230000001434

Nº EXPT. CONTABLE: 2/2023000001763

CONTRATO: ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE OTOÑO DE 2023 EN LA PLAZA DE TOROS DE LA LOCALIDAD POR PROCEDIMIENTO ABIERTA

ASUNTO: VALORACIÓN DE REPERCUSIONES DEL CONTRATO SOBRE PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

De acuerdo a la D.A. 3ª Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017), la fiscalización de la Intervención Municipal comprobará, entre otras cosas, la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos menores, en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

INFORME DE LA DGPC

Este informe se basa en los datos proporcionados por el área tramitadora, en el Informe de Repercusiones presupuestarias del contrato del Técnico de Festejos de fecha 18 de agosto de 2023.

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE OTOÑO DE 2023 EN LA PLAZA DE TOROS DE LA LOCALIDAD POR PROCEDIMIENTO ABIERTA

2. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El estudio de las repercusiones presupuestarias tiene por objeto la incidencia de la actuación sobre los Principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad con los que debe cumplir el Ayuntamiento.

De tal manera, en este apartado se analizan tanto los gastos como los ingresos durante la ejecución del contrato, así como los posteriores que se deriven de dicha actuación. Ejemplo de gastos de realización de una obra y gastos posteriores de personal, gestión, mantenimiento y explotación derivados de la puesta en marcha del contrato. También los ingresos que se podrían derivar de la actuación como cobro de tasas, precios públicos, etc.



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

2.1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Según el art. 3 de la LOEPSF se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

A) Estabilidad presupuestaria durante la ejecución del contrato

A.1.) Aplicación/es presupuestaria/s de gasto

Aplicación presupuestaria	Denominación de la aplicación presupuestaria
32-3381-22616	Festejos Populares

A.2) Crédito necesario para el gasto del año en curso (marcar con una X)

- ☐ Opción 1: El inicio de la imputación presupuestaria del gasto derivado del contrato comienza este año:
- ☐ Opción 2: El inicio de la imputación presupuestaria del gasto derivado del contrato no comienza hasta el año siguiente. (por ejemplo, en contratos de tramitación anticipada o porque la ejecución del contrato comience a finales del año, pero no se aprueben las facturas hasta el siguiente).

A.3) Financiación con ingresos afectados (marcar con una X)

- ☒ No está financiado total o parcialmente con ingresos afectados (Los créditos amparados por modificaciones de crédito financiadas con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales NO son ingresos afectados)
- ☐ Está financiado total o parcialmente con ingresos afectados:

Tipo de ingreso afectado	Denominación	Agente financiador	NIF Agente	Importe (para totalidad del contrato)
Subvención				
Contribución especial				
Enajenac. de invers.				
Ingresos urbanísticos				
Operación de crédito				
Otro (indicar)				
TOTAL				

A.4) Financiación con operación de crédito (marcar con una X)

- ☒ No está financiado total o parcialmente con una operación de crédito.
- ☐ Está financiado total o parcialmente con una operación de crédito. Importe de la operación: €

Detalle de la operación de crédito:

INGRESOS (desembolso préstamo/crédito)	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total
1. Disposiciones del principal (€)							
GASTOS (devolución principal y pago interés)	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total
1. Devolución principal (calendario amortización) (€)							
2. Pago de intereses (€)							
TOTAL GASTOS							



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

A.5) Repercusión sobre principio de Estabilidad Presupuestaria

a.5.1) El contrato de este expediente se trata de: *(marcar con una X)*

- ☒ Nueva contratación *(Para clarificar: una nueva obra, un nuevo suministro, un nuevo servicio, etc.).*
- ☐ Nueva contratación presupuestada en el ejercicio vigente que no se va a ejecutar *(Para clarificar: una nueva obra, un nuevo suministro, un nuevo servicio, etc.).*
- ☐ Sustitución de una contratación existente / repetición de una contratación similar *(Para clarificar: se trata normalmente de prestaciones que se requieren de manera recurrente, por ejemplo: contrato de servicios de mantenimiento de edificios municipales, de limpieza, de suministro de luz, etc. Además, tratarlo como una sustitución, aunque el nuevo contrato no comprenda exactamente las mismas prestaciones o abarque más o menos elementos que el contrato anterior, es decir, también entran en este apartado contrataciones que se hagan normalmente todos los años, aunque cambien de importe o de proveedor si existe similitud en el tipo de prestación: por ejemplo, contrataciones artísticas, de campamentos de verano, etc. que se hagan recurrentemente todos los años aunque los proveedores sean diferentes).*

a.5.2) Datos presupuestarios del contrato de este expediente:

- Duración del contrato: 2023
Fechas previstas de inicio: 12/10/2023
Fecha prevista de fin: 12/10/2023
Presupuesto base de licitación (IVA incluido) *(No incluir importe de posibles prórrogas del contrato)*: 93.201,46 €
- Importe de una anualidad completa del contrato *(mismo razonamiento que para el importe del contrato anterior, si la duración del contrato es de 12 meses o más indicar la cantidad para 12 meses, si la duración es menor indicar el importe para la duración total)*: 93.201,46 €
- Periodicidad de pago e importe: *(marcar con una X)*
 - ☐ Contratos de obra: *(Indicar solamente la periodicidad de las certificaciones de obra, no importe)*:
 - ☐ Resto de contratos: *(indicar periodicidad e importe)*
 - ☐ Mes:
 - ☐ Trimestre:
 - ☐ Otro: se realizará mediante facturas correspondientes a los suministros realizados
 - ☒ Por trabajos realizados / hitos alcanzados: Realizada la actuación
 - Concepto: organización y ejecución de la corrida de toros en Móstoles, el día 18 de octubre de 2023 en Móstoles dentro de la programación de la Feria de Otoño de 2023
 - Fecha prevista: a partir del día 12/10/2023
 - Importe: 93.201,46 € IVA incluido

a.5.3) Resultado sobre las repercusiones del nuevo contrato sobre la estabilidad presupuestaria:

1. Resultado de las repercusiones del nuevo contrato:

REPARTO DE ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (no incluir prórrogas)								
GASTO COMPUTABLE (Caps. 1-7): ORN ¹								
Aplicaciones Presupuestarias (si hubiere más de 1)		Importes: según calendario de imputación presupuestaria (no de ejecución del contrato)						
Código:	Denominación:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
AP 1: 32-3381-22616	AP 1: Festejos Populares Festejos Populares	93.201,46						93.201,46
Periodo imputado de ejecución del contrato:		18/10/2023						
TOTAL GASTO		93.201,46						93.201,46
INGRESO COMPUTABLE (Caps. 1-7): DRN ¹								
Recursos ordinarios derivados de contrato: ²		2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
En el caso de recursos ordinarios derivados del contrato: Indicar qué tipo de ingreso y si está ya aprobado (ordenanza o acuerdo) o se pretende aprobar. ☐ Tasa: ☐ Precio público: ☐ Otro: (indicar)								
Ingresos afectados derivados del contrato:		2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
- Subvención (prevista o concedida pero no cobrada) ^{3,4}								
- Resto de ingresos afectados ⁵								
TOTAL INGRESO		0,00						0,00
RESULTADO (TOTAL INGRES – TOTAL GASTO)		-93.201,46						-93.201,46



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

¹ Calcular gastos e ingresos según calendario de imputación presupuestaria; y no calendario de ejecución de las prestaciones del contrato.

² Solamente aquellos recursos ordinarios derivados del contrato (ejemplo: tasas, precios públicos, etc.) que se abonen directamente al Ayuntamiento/OOAA y no a posibles Empresas Concesionarias.

³ El reparto temporal de la subvención debe hacerse según se prevea que vaya a ingresarse la misma, por lo que, en término de anualidades, no tiene que ir necesariamente en consonancia con el reparto de la imputación del gasto.

⁴ Respecto de las subvenciones, deben incluirse:

- Subvenciones previstas
- Los Compromisos de Ingresos (CI) de subvenciones, es decir, aquellas subvenciones que hayan concedido al Ayuntamiento en el ejercicio/s anterior/es al primero de la tabla, pero que no se hayan cobrado todavía.

Respecto de las subvenciones, NO deben incluirse:

- Los Ingresos de subvenciones que ya se han cobrado pero que cuyos créditos de gasto que habilitan no se hayan gastado, es decir, aquellas subvenciones que financian créditos a través de una modificación de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.
- En el caso de los OOAA del Ayuntamiento de Móstoles, las transferencias recurrentes que se reciben del Ayuntamiento.

⁵ Respecto del resto de ingresos afectados, no deben incluirse:

- Ingresos relacionados con modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería (tanto General como para Gastos con financiación afectada) no deben incluirse.
- Ingresos de operaciones de crédito, si los hubiera.

B) Estabilidad presupuestaria con posterioridad a la ejecución del contrato

X: No se generan nuevos o mayores gastos e ingresos posteriores. (Para clarificar: puede ser que existan gastos posteriores, pero que puedan cubrirse con el personal existente o contratos vigentes. O que existan ingresos posteriores, pero no sea nuevos o mayores a los que se venían recaudando).

☐: Se generan nuevos o mayores gastos e ingresos posteriores. (Para clarificar: se debe tratar nuevos o mayores gastos de personal, mantenimiento, etc., respecto a los vigentes. Y de nuevos o mayores ingresos respecto de los que se viniesen recaudando).

Repercusiones sobre EP con posterioridad	Anualidad futura
Nuevos o mayores Gastos anuales computables (cap. 1-7)	
Nuevos o mayores Ingresos anuales computables (cap. 1-7)	
Resultado anual (Ingresos-Gastos)	
(+) Mayor Estabilidad Presupuestaria	
(-) Menor Estabilidad Presupuestaria	

2.2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Según el art. 4 de la LOEPSF, se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En cuanto a la deuda financiera se informa que:

☒: No se contempla la necesidad de formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida.

☐: Se contempla la necesidad de formalizar / Se está formalizando una operación de crédito para financiar la contratación. Además, con su concertación:

- ☐: Con la formalización se cumpliría con el volumen máximo de deuda pública, al no superarse los límites señalados en el TRLRHL.
- ☐: Con la formalización no se cumpliría con el volumen máximo de deuda pública, al superarse los límites señalados en el TRLRHL.

En Móstoles, a fecha de firma

SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD ACCIDENTAL

FERNANDEZ
MARTINEZ
SERGIO - DNI
504755625

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
MARTINEZ SERGIO - DNI
504755625
Fecha: 2023.08.24
12:16:57 +02'00'